

La junta superior gubernativa se reunió por primera vez el 21 de Junio, y constituyó como gobierno provisional el triunvirato. La presidencia de este quedaba al general Almonte, por el lugar que ocupó en la elección, y porque había el antecedente de haberse titulado jefe supremo de la Nación, de cuyas funciones aunque puramente nominales, le había despojado el general Forey, y esperaba Almonte volver á ocupar ese rango, contando con las simpatías que dejara en las Tullerías y con los acontecimientos que hubieran de darle al fin un papel preponderante en los negocios de su país, pues en la corte de Napoleón III y de la emperatriz Eugenia, había tenido acogida benévola y simpática el tratado Mon-Almonte del que llegaron á brotar los proyectos de Intervención francesa y restablecimiento de la monarquía.

La Asamblea de notables se ocuparía, en primer lugar, de la forma de gobierno definitiva en México, debiendo concurrir para la aprobación de este asunto, por lo menos las dos terceras partes de los votos emitidos. Si después de tres días de escrutinio no se lograba esa mayoría, el Ejecutivo ordenaría la disolución de esa Asamblea y entonces la junta superior procedería sin dilación á formar nueva Asamblea, pudiendo ser reelectos los miembros de la primera. El primer período de sesiones sería de cinco días y podría prorogarlo el Poder Ejecutivo.

Todo esto era una torpeza de cuenta, que venía á comprometer la causa que se pretendía servir, apartándose completamente de las instrucciones de Napoleón en las que, desconfiando de la ligeroza del general en jefe, había trazado el plan que creía debía seguirse en México en cuanto á la cuestión política. El 1.º de Noviembre de 1862 había dicho al general Forey: «Me es difícil trazar desde aquí una línea de conducta bien determinada; pero una vez poseedor del país, será necesario que nombréis vos mismo un gobierno provisional compuesto de individuos los más recomendables y más decididos por nuestra causa. Este gobierno deberá ayudarnos á restablecer el orden y la seguridad. Apreciaría mucho que Almonte formara parte de ese gobierno provisional. Restablecido el orden, creo que sería necesario, antes de reunir un congreso cualquiera, hacer que votase todo el pueblo mexicano, sobre si quería una República ó una Monarquía.» «Y será necesario no aceptar de ningún modo el proyecto de una votación, antes de que estemos en México y de que hayais establecido un gobierno de vuestro agrado, porque en esto nos expondríamos á ser juguetes de algun escamoteo.»

El 17 de Diciembre del mismo año, insistió en esa idea, «la sola política que se ha de seguir, consiste en marchar sobre México, é instalar allí un gobierno de los hombres más honorables que vos mismo eligieris y en seguida hacer que vote por medio del sufragio universal, el pueblo mexicano, sobre la forma de gobierno que se ha de establecer.» Sostenía la misma idea en comunicacion de 13 de Febrero de 1863,

riano Dominguez, José Guadalupe Arriola, Fernando Mangino, Agapito Muñoz, José Miguel Arroyo, Teófilo Marín, general Miguel Cervantes, Crispiniano del Castillo, Alejandro Arango y Escandón, Juan Hierro Maldonado, José Ildefonso Amable, Gerardo García Rojas, Manuel Miranda, José López Ortigosa, general Santiago Blanco, general Cayetano Montoya, Pablo Vergara, Manuel Tejada, Urbano Tovar, Antonio Moran y Miguel Jiménez.

añadiendo apenas un pequeño comentario: «Es necesario le decia, que vos en México seáis el Señor sin demostrarlo; debéis crear vos mismo un gobierno provisional en el que Almonte podrá encontrar su puesto entre hombres enérgicos y probos; una vez establecida la tranquilidad, será necesario consultar á la Nación, ya sea por una especie de sufragio universal, ya haciendo nombrar un congreso por los medios revolucionarios de que México tiene la tradición y el hábito. Aun dos meses después, el 14 de Abril (1863,) trazaba á grandes rasgos al comandante en jefe, la conducta general que había de seguir, le aconsejaba que obrara con prontitud y energía, á fin de herir la imaginación de los mexicanos por golpes redoblados, porque el fracaso de Puebla y los nueve meses de inacción en que estuvo el ejército francés, le habían hecho perder mucho de su prestigio; dictó las principales declaraciones del Manifiesto que expidió Forey en la capital mexicana, y añadió: «cuando esas medidas y otras semejantes hayan sido tomadas y se hayan extendido por el país mis instrucciones, conocido el objeto de la Intervención se podrá entonces consultar al país de la manera que lo creais más conveniente.»

Forey consideró necesaria la energía y expidió un decreto confiscando, después de quince días de publicado, los bienes muebles é inmuebles de los que hicieran armas contra la Intervención, bajo penas muy severas, y anulando cualquier contrato de venta que apareciera verificado después de la ocupación del ejército francés; igualmente se daban garantías á todos los denunciadores de una parte del valor de los muebles ú otros objetos que se hubieren de confiscar. Entonces se publicó una disposición para que nadie rehusara admitir alojados, y se previno que á los subtenientes y tenientes se les dé una pieza, á los capitanes dos, á los comandantes tres y á los coroneles las que necesiten con sus respectivos muebles y el que no lo verifique sería acusado ante la policía para que el Ayuntamiento ajuare la casa por cuenta del dueño de ella.

Se presentaban á las familias los oficiales con boleta de alojamiento y si les manifestaba el estado que guardaba la casa, unos tenían prudencia y se retiraban, otros por el contrario, fijaban un término para que se les alistasen las piezas de la calle con muebles, vidrieras, etc. y se arreglara la caballeriza. El encargado de expedir las boletas fué un individuo apellidado Sierra, quien hizo que se reglamentara de nuevo la disposición de alojamientos, para que no solo en las casas de los liberales tuvieran esa carga, sino que se distribuyeran en todas, sin distinción alguna.

Ocupados Puebla y México por el ejército francés y el de mexicanos que se le unieron, Forey legislaba cual si se tratara de un país conquistado, invadiendo cuanto asunto creía conveniente, aconsejándose también de Mr. Budin que venía con el encargo de dirigir las rentas y de sistematizarlas segun estaban en Francia, en lo cual pulsó dificultades invencibles, no solamente por el estado de desorganización en que se encontraba el país, sino porque carecía del conocimiento de las necesidades, las leyes, los hábitos y los recursos de la Nación; el otro consejero Mr. Dubois de Saligny, cuyo odio profundo á todo lo que era mexicano no necesita recordarse, dirigido por sus fuertes pasiones no había de aconsejar con acierto, aunque en el tiem-

po que llevaba de residir aquí pudo haber observado y estudiado lo que á su vista tenfa.

El 20 de Junio expidió un decreto el general Forey, contra las bandas de malhechores armados, entregándolos á las cortes marciales francesas investidas de facultades discretionales, compuestas de un Presidente, dos capitanes, un oficial relator y un sargento actuario; los fallos se pronunciarían por mayoría absoluta, las sentencias no tenían apelacion y se ejecutaban á las veinticuatro horas siguientes á la conclusion del juicio; se establecerían cortes marciales donde fuera necesario y los acusados podían tener un defensor. El día 23, por una proclama hizo saber Forey á los mexicanos, que ponía en manos del Triunvirato los poderes que las circunstancias le habian dado.

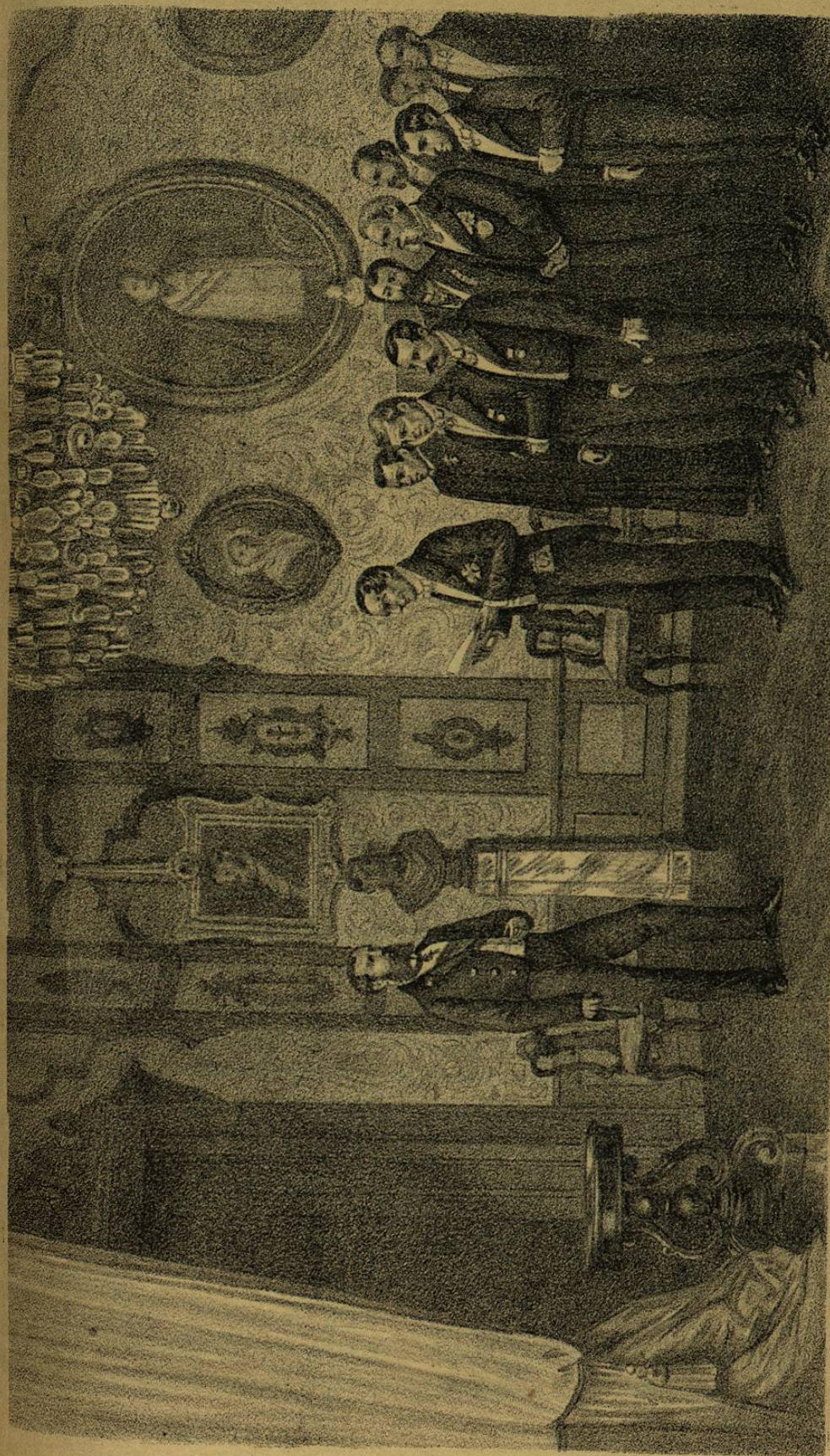
Las esperanzas de los intervencionistas crecían al saber que en los Estados Unidos el ejército seccionista del Potomac al mando del general Hooker, habia tenido que retirarse y desistir de un ataque sobre Richmond en los últimos días del mes de Abril, despues de varios días de combate frente á Fredericburg; la retirada de las fuerzas del Norte indicaban que el ejército de Lee era bastante fuerte, pues esa retirada les habia costado la pérdida de diez mil hombres. Los dos ejércitos quedaron en las posiciones que ocuparan seis meses antes.

El 22 de Junio la junta superior de gobierno, en virtud del artículo 6.º del decreto que la creó, procedió al nombramiento del Poder Ejecutivo, designando para formarlo á los Sres. Almonte, Labastida y Salas, con los dos suplentes Ormachea y Pavon. Tambien quedaron nombradas las comisiones necesarias al cumplimiento de las demas funciones que señalaba el decreto del 16 de Junio.

El nombramiento del Sr. Labastida para regente, reanimó al partido reaccionarios, ya tan abatido por el Manifiesto de Forey en lo relativo á los bienes eclesiásticos. Ese partido esperaba mucho de la participacion del Arzobispo Labastida en la política, viéndolo como verdadera y segura garantía para coronar la obra comenzada.

La Junta Superior nombro el 27 de Junio á doscientos quince notables, que habian de formar en union de la misma Junta Superior, la Asamblea para que decidiera la forma de gobierno que hubiera de tener México; casi todos fueron escogidos entre los adictos á la Intervencion, y del partido reaccionario. La Asamblea, que en realidad representaba solamente á M. Dubois de Saligny y al general Almonte, se reunió en el palacio nacional el 8 de Julio y despues de elegir para Presidente á D. Teodosio Lares, se declaró en sesion, habiendo contestado á la lista que se pasó, 231 miembros.

El nombramiento de los notables se consideró arreglada al derecho público mexicano y se estimaba como la expresion legítima de la voluntad nacional, se preparó en aquel paso con un informe de Saligny en el que este agotó sus dictorios contra el gobierno liberal é hizo alarde de su capacidad, presentando como fruto del profundo estudio que decia haber hecho de la situacion de México, declaraba incapaz par



Comisión Mexicana enviada á Miramar.

Designada por la Asamblea de Notables, presentó al Príncipe Maximiliano el voto por el cual era electo para gobernar el nuevo trenzo que se iba á levantar en México. Compusieronla las siguientes personas:

José M. Gutierrez Estrada, José Hónalgo, Antonio Suarez de Paredo,
Francisco J. Miranda, Adrian Wolf, Ignacio Aguilar y Marceño,
Joaquín Veiaquez de León, Antonio Escandón, José M. Landá,
Angel Iglesias,

los negocios políticos á la raza indígena, aunque afirmaba que había trabajado por el engrandecimiento de Almonte.

De esta manera quedó la máquina gubernativa movida por tres ruedas: la Junta de Gobierno, la Asamblea de Notables y el Triunvirato; no podían encontrarse bases más amplias, ni aun en el seno de la democracia. La junta que había nombrado á los triunviros, fijándoles sus honorarios, tenía el carácter de un Consejo de Estado y se dividió en secciones para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes á los diversos ministerios; los treinta y cinco individuos que la formaban, asociados á los otros doscientos quince mexicanos, nombrados sin distinción de rango ni clases, componían la Asamblea que se encargó, ante todo, de la forma de gobierno definitiva en México, expresándose que el voto había de reunirse, por lo ménos, las dos terceras partes de los sufragios, y que debía ocuparse después de los asuntos que le fuesen presentados por decreto del Poder Ejecutivo. Este debería distribuir entre sus miembros los seis ministerios, podía nombrar y destituir empleados, ejercer el veto sobre las resoluciones de los notables y cesaría en sus funciones luego que se instalara el gobierno definitivo. Tal era el nuevo mecanismo del gobierno, resultado del estudio de M. de Saligny.

A la expedición del decreto siguió la postulación del mismo diplomático francés acerca de los treinta y cinco miembros de la junta, que fueron todos individuos bien conocidos por sus ideas reaccionarias. Para formar la junta de gobierno y el Ayuntamiento, fueron invitados muchos liberales que no habían salido de la capital; pero se rehusaron á figurar en esas corporaciones, no faltando también algunos conservadores que se negaron á figurar en tales puestos, resultado que hizo exclamar á los intervencionistas: que habían cumplido con invitar á los hombres de todas las opiniones, pues que la Intervención venía á consultar la voluntad del país. ¿Pero esa negativa no era argumento contra la aceptación de la empresa comenzada? Instalada la Junta procedió al nombramiento de su mesa, y después de elegir Presidente á D. Teodosio Lares, y secretarios á D. Alejandro Arango y Escandon y D. José M. Andrade procedió á la elección del triunvirato.

En la instalación del Poder Ejecutivo se usó de pomposo ceremonial, hubo *Te-Deum*, juramentos, discursos y felicitaciones. Una nueva proclama de Forey aseguró que ya se había satisfecho la voluntad nacional, que ya quedaba asegurado el porvenir del país, y apartó un tanto su residencia en la casa campestre conocida con el nombre de la Sra. Perez Galvez. El Poder Ejecutivo expidió también un Manifiesto elogiando la Intervención y considerando quimeras los temores de dominación y conquista, puesto que eran mexicanos los que se ponían á la cabeza del gobierno; prometía, mientras llegaba la monarquía, gobernar haciendo que fueran una realidad la religión, la autoridad, la propiedad, el orden y la paz.

Napoleon se conformaba con *una especie de sufragio universal*, para que se resolviera en México la clase de gobierno que se debía escoger, considerando que habría imposibilidades materiales para que pudiese ser de otra manera pues era muy difícil obtener listas generales de los electores estando aun sustraída á la ocupación fran-